

CONCEPCIÓN, 05 de septiembre de 2014.-

Nº 4 0 7 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Corporación "Chile Adelante"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Designase a la señorita CLAUDIA LANDAETA VERA, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la CORPORACIÓN "CHILE ADELANTE", el dia miércoles 01 de octubre de 2014, a las 18:30 horas, en el local ubicado en Calle Libertador Bernardo O'Higgins Nº 630, Oficina Nº 509, de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil, debiendo autorizar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Claudia Landaeta Vera.
- Señora Paula Villegas H. [REDACTED]
- Archivo

PN/fcc

ID DOC 293282